



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL CALLAO DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

EXPEDIENTE N° 1640-2020-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC AUTO DIRECTORAL N° 688-2020-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC

Callao, 20 de agosto de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO: PRIMERO: El escrito con registro de ingreso Nº 001640 de fecha 30 de julio de 2020, presentado por mesa de partes virtual mesadepartesvirtualdrtpecallao@regioncallao.gob.pe, por don JIMMY WINSTON GÓMEZ CAMPOS, identificado con DNI Nº 41854862, quien solicita la inscripción en el Registro de Organizaciones Sindicales del Régimen Privado al "SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES MOTOTAXISTAS DE VENTANILLA SUNTRAM-V", SEGUNDO: El procedimiento de inscripción en el registro de organizaciones sindicales Privados, según lo dispuesto por el procedimiento Nº 107 literal a) del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, es de aprobación automático siempre en cuando se encuentre conforme al TUPA DRTPEC, y no se haya contrario a la Constitución Política del Perú, y la legislación de la materia; TERCERO: En ese orden de ideas, de la revisión del documento presentado con número de registro 001640, se observa que mediante Auto Directoral Nº 685-2020-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC, se le requirió que subsane observaciones siendo notificado válidamente, y habiendo cumplido con subsanar dentro del plazo las observaciones formuladas, se verifica que el presente procedimiento de inscripción en el registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Privados que pretende aprobar, se encuentra conforme a lo establecido por la Legislación Laboral vigente.



En consecuencia, conforme a lo establecido en la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo D.S. 010-2003-TR, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019JUS y el Texto Único de Procedimiento Administrativo, TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del empleo del Callao – DRTPEC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2019.

SE RESUELVE:

- 1) REGISTRAR la Organización Sindical Privada denominada "SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES MOTOTAXISTAS DE VENTANILLA de siglas SUNTRAM-V", con Registro Nº 002 -2020.
- 2) Su ESTATUTO PRIMIGENIO que consta de XVI Títulos, 53° artículos y ocho (08) disposiciones generales, con Registro N° 002 -2020.
- 3) La JUNTA DIRECTIVA PRIMIGENIA, por el periodo del mandato de TRES (03) AÑOS, desde el 26 de julio del 2020 hasta el 25 de julio del 2023, con <u>Registro Nº 002 -2020</u>, conformada por los siguientes trabajadores:





JUNTA DIRECTIVA 2020-2023			
N°	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	Secretario General	JIMMY WISTON GOMÉZ CAMPOS	41854862
2	Secretaria General Adjunta	ANGEL MANUEL NECIOSUP RUIZ	428524578
3	Secretario de Organización	YHONNY WALTER LINDO GUILLERMO	40201010
4	Secretario de Organización	ANTONY ALEXANDER MUNGUIA LA COTERA	45359684
5	Secretario de Defensa	CHRISTAN OMAR ASMAD LUYO	43374591
6	Secretario de Defensa	CARLOS ALBERTO PALOMINO LEDESMA	25820513
7	Secretario de Economía	MIGUEL ANGEL PEREZ ASENJO	41205490
8	Secretario de Actas	YURIKO NOEMI ALBURQUEQUE DIAZ	46713534
9	Secretario de Prensa	CRISTOFFER SAN YGLESIAS MEDINA	42124291
10	Secretario de Prensa	JOSE FRANCISCO QUISPE VALERA	47341608
11	Secretario de Cultura y Deporte	MICHELLE ALEJANDRO GARCIA DE LA HAZA	41506496
12	Se Secretario de Disciplina	JHERSON DE LA CRUZ FERNANDEZ	75959919
13	Secretario de Disciplina	JUAN CARLOS VINCES ESPINOZA	41966761

HÁGASE SABER.-

Abog. Natalia M. Huallanca Ortiz Directora de Prevención y Solución de Conflictos(e)

GORIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESTARROLLO SOCIAL Dirección Regional de Trabajo y Prontoción del Empleo